



DECRETO N° . 0498 .

NEUQUÉN, 21 MAY 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 3048-M-2026 y el Decreto N° 0038/26;

y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente indicado en el Visto, Nota mediante la cual presentó su renuncia el señor Julián CEPEDA, D.N.I. N° 43.553.311, a partir del día 15 de abril de 2026, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 19, en la órbita de la Secretaría de Vinculación Estratégica, contratación efectuada oportunamente mediante el Decreto N° 0038/26;

Que por lo expuesto, el titular de la mencionada Secretaría solicitó la contratación de la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, bajo idéntica modalidad y categoría, para prestar servicios bajo la órbita de la Secretaría de Vinculación Estratégica;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Gestión Jurídico Documental, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;


Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Julián CEPEDA, ----- D.N.I. N° 43.553.311, a partir del día 15 de abril de 2026, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 19, para prestar servicios bajo la órbita de la Secretaría de Vinculación Estratégica, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.


Dra. MARÍA GUZMÁN AGUIAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0498-26

Artículo 2º) AUTORIZÁSE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Vinculación ----- Estratégica, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 19, de la persona que se detalla en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la emisión de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2026, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Vinculación Estratégica, a ----- suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 7-D-1-0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

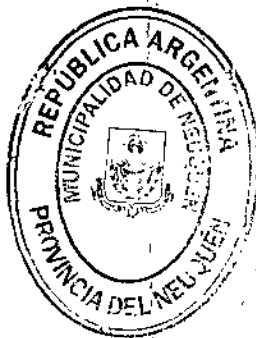
Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Vinculación Estratégica.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
SERENELLI



Dra. MARÍA LUCIANA CASAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0498-26

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA - CAC 19
Antonella Juliana CANALES JIMENEZ, D.N.I. N° 43.358.442


Dra. MARIA LUCIANA CASAS
Coordinadora de Derivación y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

